

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

16

MADRID NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rebeca Ballesteros Herrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 45 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Santana Pérez, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 106 de 2016

Visto por el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Madrid, don Francisco José del Pozo Sánchez, los presentes autos número 45 de 2016, seguidos a instancias de don Alfonso Santana Pérez, contra “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, en nombre de Su Majestad el Rey, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Alfonso Santana Pérez, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, y en consecuencia, acuerdo condenar a la misma al abono de la cantidad de 1.867,02 euros, con más el interés prevenido en el artículo 29.3 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.085/16)

